Señor JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO E.S.D.

PROCESO:

**EJECUTIVO** 

RADICADO:

2018-0324

DEMANDANTE:

**FODELSA** 

DEMANDADO:

SANDRA MILENA GOMEZ GOMEZ

ASUNTO:

SUSTITUCIÓN DE PODER

NATALIA ANDREA RESTREPO SOTO, identificada con cédula de ciudadaría No. 43.913.951 de Bello, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 321.852 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del demandante, manifiesto a usted, con todo respeto que sustituyo el poder conferido a la Doctora LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.983.288, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 89453 del Consejo Superior de la Judicatura.

Esta sustitución del poder se hace con las mismas facultades al poder inicialmente conferido.

Sírvase. Señor juez, reconocer personería al apoderado para actuar en los términos y para los efectos de la presente sustitución.

Del Señor Juez

Atentamente,

NATALIA ANDREA RESTREPO SOTO

CC. 43.913.951 de Bello

TP. 321.852 del C.S.J

Acepto.

UZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO

CC. 51.983.288

TP. 89453 del C.S.J

E CRETARUS A